



APRUEBA ANTECEDENTES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA CONFORME AL DECRETO SUPREMO 174 DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, CAPÍTULO PRIMERO, A NOMBRE DE DON XIMENA DEL CARMEN SEPÚLVEDA ALARCÓN, C.I. N° 15.292.733-9, COMUNA DE VALDIVIA.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001257

VALDIVIA,

12 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 174 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y en particular lo dispuesto en sus artículos 57 letra b) y 63 bis, inciso tercero, que establece que los Servicios de Vivienda y Urbanización actuando como EGIS, desarrollarán las funciones de asesoría técnica y legal, directamente;
- b) La Resolución Exenta N° 533 de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 3892 de fecha 30 de Junio del 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para operaciones de adquisición de viviendas construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero;
- d) La Resolución Exenta N° 6479 de fecha 14 de Octubre del 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N° 3892 de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y aprueba nómina de postulantes, seleccionados del llamado a concurso para operaciones de adquisición de viviendas construidas del Fondo Solidario de Vivienda Capítulo Primero, donde figura seleccionado en la nómina con el N° 2528, doña Ximena Del Carmen Sepúlveda Alarcón, cédula de identidad N° 15.292.733-9.-
- e) El Ord. N° 649 de fecha 20 de Agosto del 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que describe orientaciones a considerar en la modalidad Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- f) La Circular N° 046 de fecha 25 de Agosto del 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que precisa y complementa Circular N° 31 de fecha 17 de Junio de 2010, en relación al Programa Fondo Solidario de Vivienda regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- g) La Resolución Exenta N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de fecha 11 de Marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo de 2011, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

1. El Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda Capítulo Primero modalidad Adquisición de Vivienda, serie N° SAVCI230201001401972, emitido con fecha 08 de Noviembre del 2010, suscrito por el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, que acredita que doña Ximena Del Carmen Sepúlveda Alarcón, cédula de identidad N° 15.292.733-9, ha sido beneficiada en la selección correspondiente al llamado regular dispuesto por la Resolución Exenta N° 3892, (V. y U.), del 30 de Junio de 2010, con un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo Primero.
2. El Acta de Recepción de Documentos Programa Fondo Solidario de Vivienda, adquisición de vivienda construida (AVC), Decreto Supremo N° 174/2005 y sus modificaciones, folio de ingreso N° 34-A, de fecha 30 de Abril del 2012, en la cual se establece que la beneficiaria doña Ximena Del Carmen Sepúlveda Alarcón, cédula de identidad N° 15.292.733-9, hace entrega de la totalidad de antecedentes exigidos por el Decreto Supremo N° 174/2005.

3. El Acta de Evaluación de la Comisión Técnica Evaluadora Fondo Solidario de Vivienda, modalidad adquisición de vivienda construida, Decreto Supremo N° 174/2005, de fecha 13 de Junio de 2012, suscrita por todos sus integrantes, en la que cada área evaluadora aprueba los antecedentes correspondientes a la beneficiaria doña Ximena Del Carmen Sepúlveda Alarcón, cédula de identidad N° 15.292.733-9.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. APRUÉBENSE, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, los antecedentes de la beneficiaria doña Ximena Del Carmen Sepúlveda Alarcón, cédula de identidad N° 15.292.733-9, cuyo valor de compraventa es de **654.50** Unidades de Fomento (seiscientos cincuenta y cuatro coma cincuenta unidades de fomento), cuyo financiamiento de esta operación, es de acuerdo al siguiente desglose:

RUT	BENEFICIARIA	PROPIEDAD ADQUIRIR	COMUNA	MONTO SUBSIDIO OTORGADO UF	MONTO SUBSIDIO LOCALIZACIÓN UF	MONTO SUBSIDIO ADICIONAL POR M2 UF	AHORRO OBLIGATORIO UF	APORTE ADICIONAL UF
15.292.733-9	Ximena Del Carmen Sepúlveda Alarcón*	Avenida San Luis N° 821; Block G, Depto. N° 33	Valdivia	280	200	50	10	114,50

2. APRUÉBESE, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el Acta de Evaluación de la Comisión Técnica Evaluadora F.S.V. Decreto Supremo N° 174/2005, de fecha 13 de Junio de 2012, citada en el considerando N° 3 precedente.
3. DÉJASE constancia que para el pago del subsidio habitacional se deberá cumplir con lo establecido en artículo 55 inciso tercero, número 1 del Decreto Supremo N° 174/2005.
4. ESTABLÉCESE, que la beneficiaria deberá constituir, a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, prohibición de enajenar el inmueble objeto de la presente resolución, en los términos dispuestos en el artículo 70 de la normativa citada en el visto a) de la presente resolución.
5. Se deberá insertar una cláusula en la escritura de compraventa, en la que conste la obligación que asume la beneficiaria compradora, de habitar con su grupo familiar la vivienda que adquiere y otra en que se establezca la constitución de la hipoteca a favor del SERVIU Región de Los Ríos, por un período de 15 años, que viene a garantizar la obligación. Asimismo se deberá insertar, en la referida escritura, cláusulas de las que consten, respectivamente, las prohibiciones de enajenar y celebrar actos y contratos, en un plazo de 15 años, todo lo anterior, conforme instruye, precisando y complementando la Circular N° 046 de fecha 25 de Agosto del 2010, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
 DIRECTORA REGIONAL
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 REGIÓN DE LOS RÍOS

BNT / LNJJ / CT / XCO / CIM / JCA / VBC / CCM / MIN
 Interno N° 75 del 10.07.2012.
 DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- SECCIÓN PAGO SUBSIDIO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- AREA TÉCNICO HABITACIONAL, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- MINISTRO DE FE, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- Sra. Ximena Del Carmen Sepúlveda Alarcón, Los Nardos N° 202, Población Inés de Suárez Interior - Valdivia.
- OFICINA PARTES. Ley de Transparencia art.7/g ✓



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I
MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA**

SERIE SAVCI230201001401972

VALDIVIA

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que **XIMENA DEL CARMEN SEPÚLVEDA ALARCÓN**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.292.733-9, Casado/a, Cónyuge de **PATRICIO ANDRÉS ROJAS MONSALVE**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.320.586-1 ha sido beneficiado(a) en la selección correspondiente al llamado regular dispuesto por la Resolución Exenta N° 3892, (V. y U.), del 30 de Junio de 2010, con un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, por un monto que será definido según la comuna de aplicación del subsidio (Ver tabla al reverso de montos de subsidio según comuna), más los siguientes subsidios adicionales, cuyos montos podrán alcanzar, si corresponde:

- Hasta 200 UF por concepto de subsidio a la localización, si la vivienda cumple con las condiciones establecidas en el Art. 65 bis del D.S. 174, (V. y U.), de 2005. El subsidio se calculará en base la siguiente fórmula:

$$\text{Factor Corrector Avalúo (F.C.A.)} * \text{Avalúo Fiscal del Terreno}$$

Donde:

$$F.C.A. = \frac{150}{\text{Superficie Lote}} + 1,2$$

- 2 Unidades de Fomento por cada medio metro cuadrado de superficie que exceda los 37,5 m² hasta un máximo de 50 Unidades de Fomento.
- Si el beneficiario o uno o más integrantes del grupo familiar estuviere afectado por discapacidad acreditada mediante certificado expedido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de los Servicios de Salud (COMPIN), de conformidad con el artículo 13° de la Ley N°20.422, de Integración Social de las Personas con Discapacidad, a los montos de subsidio indicados en el presente certificado, se incrementarán hasta en 20 UF al momento de su pago, siempre que se acredite que dicho monto ha sido destinado a financiar la implementación de obras en la vivienda que contribuyan a superar las limitaciones que afectan a quienes presentan tal condición.

El beneficiario ha acreditado un ahorro en dinero equivalente a 10.00 Unidades de Fomento y un aporte adicional equivalente a 0.00 Unidades de Fomento.

El subsidio sólo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en la Región **XIV - Región de los Ríos**.

Este subsidio tiene una vigencia de 21 meses, a contar desde la fecha de emisión de este certificado.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en el Título XV del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: **08/11/2010**.

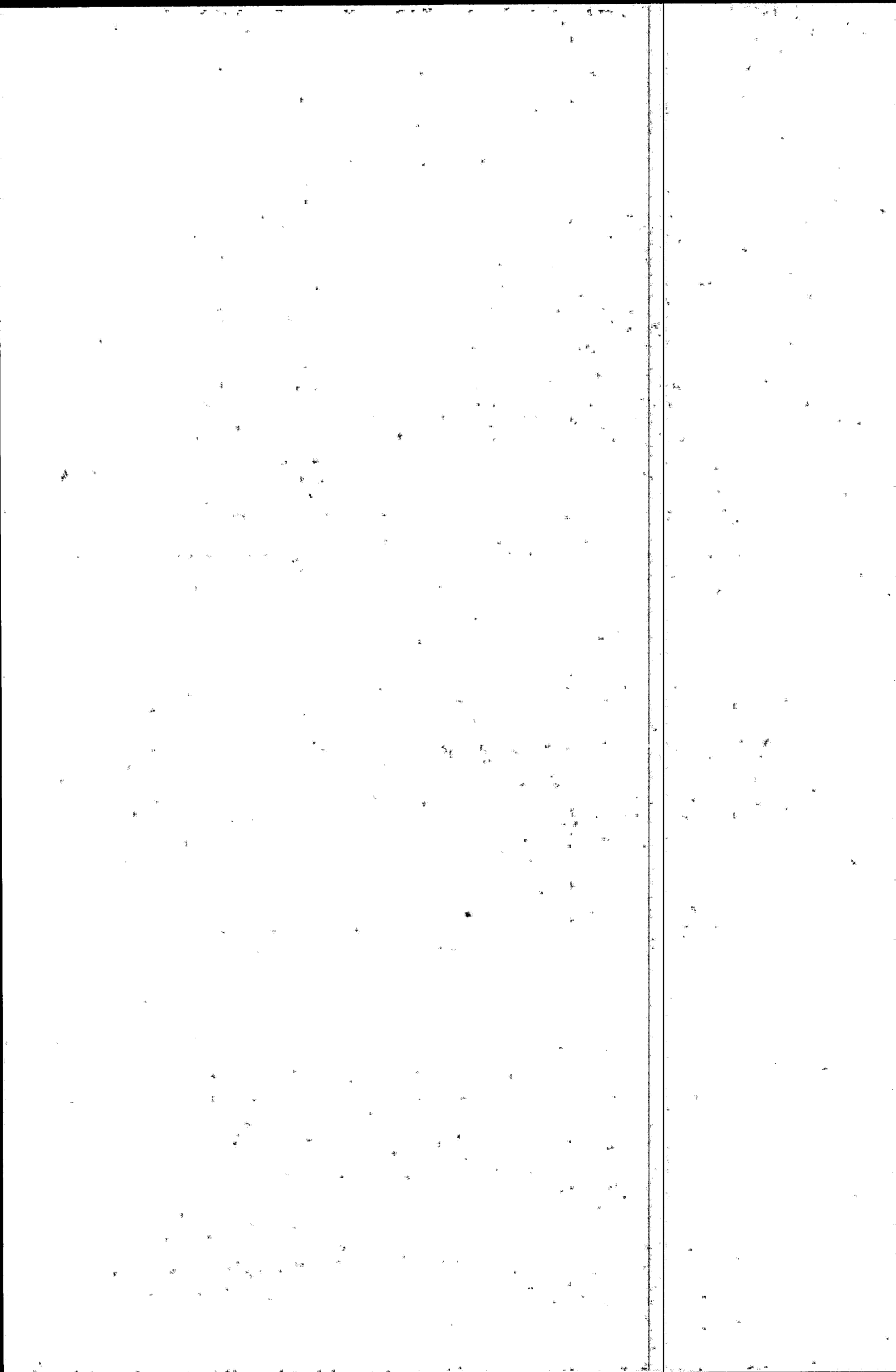
Fecha de vencimiento de este Certificado: **08/08/2012**.

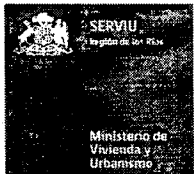


**BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL P. y T.**

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS

Nota: Con este Certificado, debe elegir alguna de las Asesorías Técnicas Legales que el SERVIU (Región de aplicación de Subsidio) pone a su disposición para prestar los servicios habitacionales que permitan aplicar su subsidio.





**ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, ADQUISICION DE VIVIENDA CONSTRUIDA (AVC)
DECRETO SUPREMO Nº174/2005 Y SUS MODIFICACIONES.**

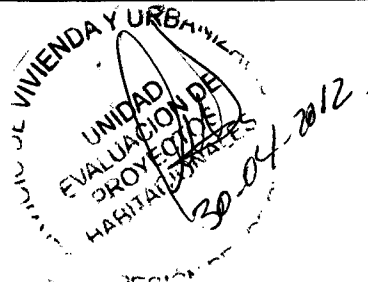
Nº FOLIO 34 - A /

En Valdivia, con fecha 30 de Abril del 2012, la Sra. Ximena del Carmen Sepulveda Alarcón , hace entrega de la totalidad de los antecedentes indicados en el Anexo 2, (lista de Chequeo) para revisión y aprobación si correspondiente para materializar la compra de la vivienda individualizada en la presente acta a través del Programa Fondo Solidario de vivienda, Adquisición de Vivienda Construida(AVC), Capítulo Primero.

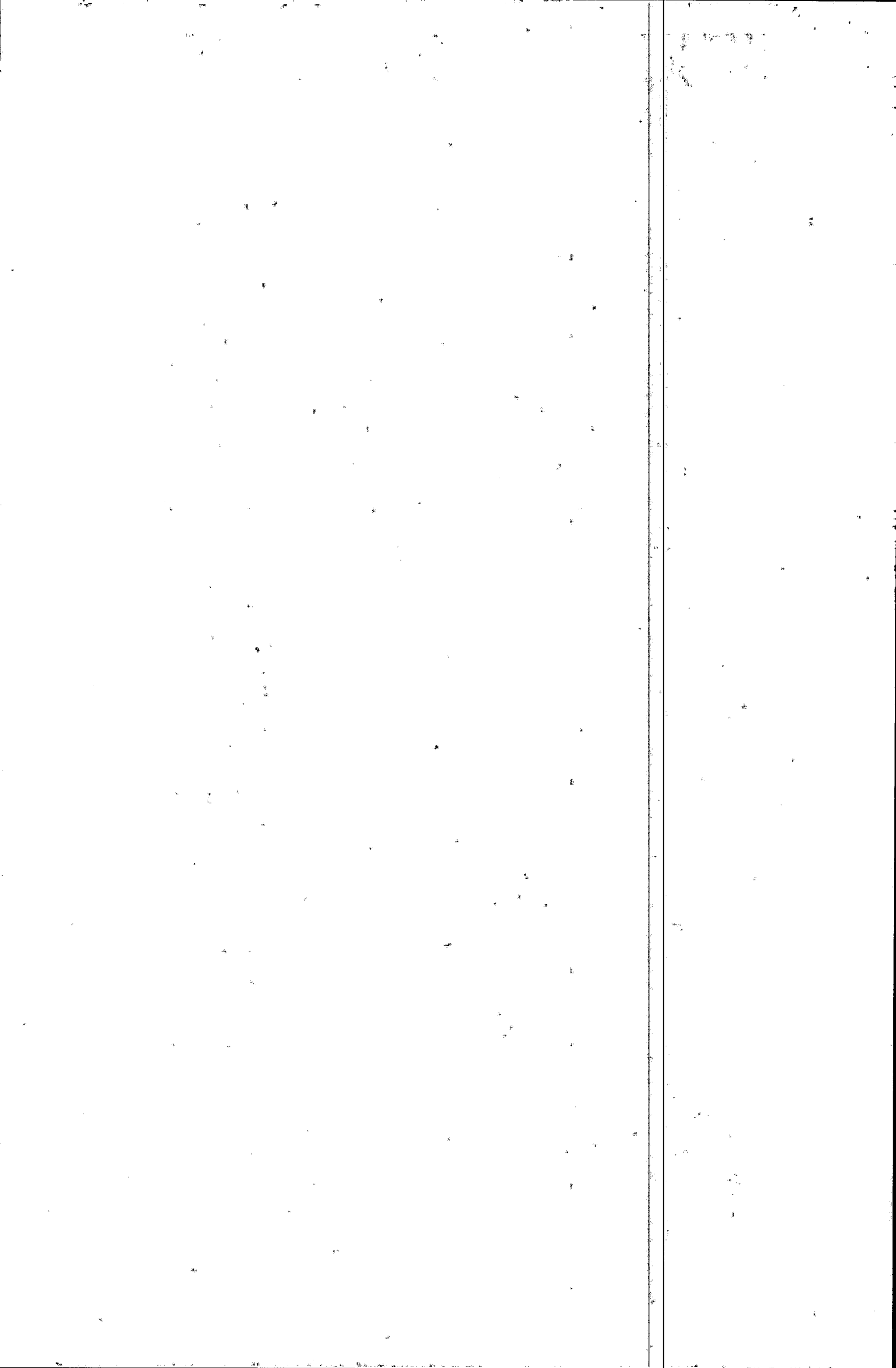
Datos del Comprador (Beneficiario)	
Nombre	XIMENA DEL CARMEN SEPULVEDA ALARCÓN
Rut	15.292.733-9
Fono	208497 / 78423812
Serie Certificado De Subsidio Habitacional	SAVCII230201001401972
Vigencia de Certificado de Subsidio	08-08-2012
Datos del Vendedor	
Nombre	MARGARITA DEL CARMEN SOTO PARDO
Rut	5.504.185-7
Fono	76856734
Datos de la Propiedad Adquirir	
Ubicación	Departamento Nº 33, block G, edificio Ubicado frente a la Avda. San Luis Nº 821.-
Comuna	Valdivia
Provincia	Valdivia
Región	de Los Ríos .

Firman :

Ximena Sepulveda
[Firma]



BENEFICIARIO NOMBRE Y FIRMA	PROFESIONAL REVISOR NOMBRE Y FIRMA
--	---





ACTA DE EVALUACION DE COMISION TECNICA EVALUADORA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA MODALIDAD ADQUISICION DE
VIVIENDA CONSTRUIDA - DECRETO SUPLENTO 174 / 2005

1.- Informacion de proyecto.

Nombre Beneficiario	XIMENA DEL CARMEN SEPULVEDA ALARCON	Tipologia	FSV AVC - CAPITULO PRIMERO
RUT	15.292.733-9		
Region	XIV	Comuna	VALDIVIA
Número de Familias	1	EGIS	SERVIU REGION DE LOS RIOS

2.- Evaluacion de proyecto

AREA DE EVALUACION	OBSERVACIONES
TECNICA	La Comision Técnica Evaluadora, acredita la existencia de los antecedentes correspondientes a esta área.
ECONOMICA	La Comision Técnica Evaluadora acredita y acepta la idoneidad de los antecedentes economicos.
FAMILIA	La Comision Técnica Evaluadora, acredita la existencia de los antecedentes correspondientes a esta área.
LEGAL	La Comision Técnica Evaluadora, acredita la existencia de los antecedentes correspondientes a esta área.
Calificación / Fecha	CALIFICACION DEFINITIVA 13.06.2012

3.- Constitucion de la Comision Técnica Evaluadora COTE

PRESIDENTE Directora SERVIU	BEATRIZ NAHUEL TOLEDO	Firma
SECRETARIO TECNICO Encargada Regional Programa	OLGA TORRES MELO	
Jefe Depto. Planes y Programas (Encargado) SEREMI	MARIO MARCELO MENDEZ HENRIQUEZ	
Jefe Depto. Operaciones Habitacionales (Encargado) SERVIU.	MARITZA URIBE HIGUERA	
Jefe Depto. Técnico (Encargada subrogante) SERVIU	OLGA TORRES MELO	
Jefe Depto. Jurídico (Encargada) SERVIU	CAROLINA TOLHUIJSEN VILLACURA	

4.- Constitucion de la Comision Técnica Revisora

Antecedentes técnicos (S)	MARCELA CASTRO GUIACHETTI	
Antecedentes técnicos (Antecedentes economicos, tasacion e informe)	PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ	
Antecedentes técnicos (Antecedentes economicos, calculo subsidio de localización)	VERONICA BARRIENTOS CANALES	
Antecedentes Legales	ALEJANDRA CONTRERAS LEBIEN	
Antecedentes Familia	VIVIANA CARCAMO VASQUEZ	

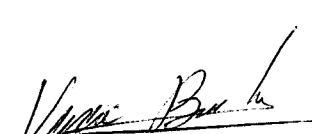
5.- Plazos de respuesta

	Fecha	Observaciones
Acta de Ingreso de Antecedentes	30.04.2012	
Calificación Definitiva	13.06.2012	

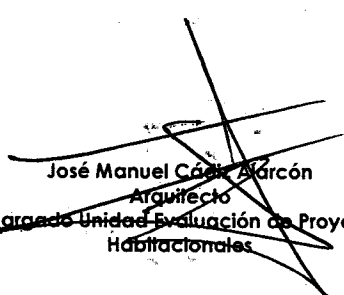


**ANALISIS DE FACTIBILIDAD ECONOMICA
ADQUISICION DE VIVIENDA CONSTRUIDA**

DATOS BENEFICIADO	
NOMBRE	XIMENA DEL CARMEN SEPULVEDA ALARCON
RUT	15.292.733-9
CAPITULO	PRIMERO
DATOS VENDEDOR	
NOMBRE VENDEDOR	MARGARITA DEL CARMEN SOTO PARDO
RUT	5.504.185-7
PROPIEDAD ADQUIRIR	AVENIDA SAN LUIS N° 821, BLOCK G, DEPTO. N° 33
ROL	2322-71
COMUNA	VALDIVIA
REGION	DE LOS RIOS
VALORES UF	
VALOR DE LA PROPIEDAD	654,50
VALOR BASADO EN CARTA COMPROMISO CON FECHA 14-11-2011 VALOR UF \$ 22.154,42.-	
DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA	
MONTO DE AHORRO OBLIGATORIO	10
MONTO SUBSIDIO	280
SUBSIDIO POR APLICACION FORMULA DE 2 UF POR CADA 1/2M2	50
SUBSIDIO DE LOCALIZACION	200
APORTE ADICIONAL	114,50


Veronica Barrientos Canales
Técnico en Construcción
Evaluador y Supervisor de Proyectos
Habitacionales


Patricia Martinez Sánchez
Ingeniero Constructor
Evaluador y Supervisor de Proyectos
Habitacionales


José Manuel Cárdenas Alarcón
Arquitecto
Encargado Unidad Evaluación de Proyectos
Habitacionales


Marcela Castro Guiochetti
Ingeniero Constructor
Encargada (S) Área Técnico
Habitacional

Valdivia, Abril 2012

